



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EKTO N° 0584

REF.: PASAJE AEREO

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 07.08.2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.
- Formulario de Requerimiento N° 193 de fecha 05.08.2014 Departamento Educación.
- Decreto N° 0390 de fecha 28.07.2014, autoriza Comisión de servicio.
- Comprobante Obligación N° 302 de fecha 05.08.2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 01 Pasaje Aéreo Pto. Williams - Pta. Arenas de fecha 18.08.2014 y Pta. Arenas - Pto. Williams, 23.08.2014, para la siguiente Persona:

1. Sra. Roxana Gallardo Talma Rut.:

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 143.000.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME LA TAPIA VILLARROEL
 ALCALDESA

CBC/LSP/nmm
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones